

# CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

Se solicita al COIE que realice una convocatoria pública para la selección de personal investigador contratado temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica que se financien, con arreglo a las siguientes:

#### **BASES**

## PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene por objeto la selección de personal investigador (Nº de puesto ofertados 1), para la realización del Proyecto de Investigación 'CÁTEDRA CHIP CANTABRIA (TSI-069200-2023-0011) Financiado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y por la Unión Europea-NextGenerationEU)', cuyo Investigador principal es D/Dª Eugenio Villar Bonet del departamento / instituto Dpto. TEISA (Tecnología Electrónica e Ingeniería de Sistemas y Autom.) y su financiación será a cargo de la aplicación presupuestaria 04.50.00.NU73.541A.647 correspondiente a la siguiente modalidad Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y por la Unión Europea-NextGenerationEU

## **SEGUNDA.- FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO**

Funciones: Apoyo a la investigación en las actividades relacionadas con la Tarea 1.2.-"Aceleradores vectoriales basados en RISC-V de código abierto" de la cátedra.

Tareas: Evaluación de rendimiento de placas de desarrollo con capacidad de ejecución vectorial. Desarrollo de las herramientas de simulación, prototipado y diseño requeridas para alcanzar los objetivos de dicha tarea.

#### TERCERA.- CATEGORÍA DEL PUESTO Y NIVEL DE TITULACION REQUERIDA

TECNICOS - FP Grado Superior responsabilidad V

Administración de sistemas informáticos en red

### **CUARTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Tener nacionalidad española o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la U.E. y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores. Así mismo podrán presentar su solicitud los aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente, siempre que puedan acreditar estar en posesión del permiso de trabajo y residencia en el momento de formalización del contrato.
- 2) Estar en posesión de la titulación requerida en la presente convocatoria. Los documentos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en este procedimiento deberán estar legalizados de acuerdo con la normativa vigente (Circular nº 134 de la Gerencia).
- 3) No podrán participar en el proceso de selección las personas que hayan tenido un contrato de duración determinada o circunstancias de la producción para el mismo proyecto de investigación o que hayan estado contratadas para otros proyectos en los últimos veinticuatro meses por un período superior a dieciocho meses, teniendo en cuenta el tiempo de la presente oferta de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 4) No se tomarán en consideración a los efectos indicados en el párrafo anterior los contratos suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2021 al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Disposición adicional vigesimotercera, apartado 1).

#### **QUINTA.- SOLICITUDES**

Adicionalmente a la inscripción en la oferta a través del Portal de la Agencia de Colocación de la UC (https://web.unican.es/agenciacolocacion), los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en el departamento/unidad en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación o bien enviar toda ella escaneada al correo electrónico (secretaria.teisa@unican.es), indicando la oferta a la que hace referencia:

- 'Impreso de solicitud de participación en procesos de selección en convocatorias para la contratación de personal investigador', cumplimentado. Disponible en la Web de la agencia de colocación.
  - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente.
- Fotocopia del Título o justificante de haber abonado la correspondiente tasa de expedición del Título.
  - Currículum académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados.

#### **SEXTA.- DURACIÓN**



Para proceder a la formalización del contrato una vez superado el proceso selectivo, la persona seleccionada, deberá reunir los requisitos exigidos en materia de encadenamiento de contratos establecidos en el artículo 15.5 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (modificado por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre)

Este contrato tendrá duración determinada y está vinculado a la ejecución de un programa de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea y se suscribe de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, será de 13 meses, en régimen de dedicación a Contrato de duración determinada jornada parcial, pudiéndose prorrogar hasta la finalización del programa o proyecto y de la existencia de crédito.

#### SÉPTIMA.- RETRIBUCIÓN

La retribución salarial del trabajador será de 10159,89 (salario bruto incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias durante el contrato).

## **OCTAVA.- VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión de Selección a la valoración de los méritos basados en la documentación aportada, pudiendo acordar, si así se estimara conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o algunos de los candidatos.

#### **NOVENA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN**

La comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

D/D<sup>a</sup> Borja Pérez Pavón D/D<sup>a</sup> José Luis Bosque Orero D/D<sup>a</sup> Enrique Vallejo Gutierrez

> En Santander a 15 de mayo de 2025 Fdo: El Director/a del Proyecto



## ANEXO I MÉRITOS A VALORAR

## **OTRAS TITULACIONES OFICIALES:**

Titulaciones afines a las tecnologías que requiere la cátedra (hasta 5 puntos)

## EXPERIENCIA EN RELACIÓN CON EL PERFIL DEL TRABAJO A REALIZAR:

Experiencia demostrable en el uso y desarrollo de herramientas de simulación relacionadas con la arquitectura de computadores y la jerarquía de memoria. Experiencia demostrable en análisis y modelado de rendimiento. Calificaciones académicas en las asignaturas relacionadas con el perfil del trabajo. (hasta 50 puntos)

## FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Cursos y seminarios afines a las tecnologías que requiere el la cátedra. (hasta 10 puntos)

#### **IDIOMAS:**

Conocimiento de inglés acreditado. (hasta 5 puntos)

## **OTROS MÉRITOS:**

hasta 5 puntos

## **ENTREVISTA PERSONAL:**

Orientada a contrastar la formación y conocimientos operativos en las tecnologías que requiere la realización del trabajo. (hasta 25 puntos)